

Fecha: 11-03-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chañarillo
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 391,8
VPE: \$ 313.406

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Seremi Verónica Rivera fue la 1º mujer atacameña en asumir el Ministerio Desarrollo Social en la región

Seremi Verónica Rivera fue la 1º mujer atacameña en asumir el Ministerio Desarrollo Social en la región

Con el objetivo de dar a conocer los avances de la cartera, durante los últimos años, la Seremi Verónica Rivera Reynoso, destacó el rol de las y los funcionarios públicos, las y los usuarios de los programas y beneficios, y de todos los colaboradores y asociados, instituciones privadas y públicas, que, han permitido generar mayor desarrollo social y de familia en la región de Atacama.

Respecto del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida, que logró un apoyo transversal en el Congreso y transformarse a inicios del presente año, en Ley de la República de Chile, la Seremi de Desarrollo Social argumentó que, "Uno de los pilares de este sistema es el programa Red Local de Apoyos y Cuidados, el cual es ejecutado por las municipalidades y financiado por nuestro Ministerio. En la región logramos aumentar la cobertura y la capacidad de recursos.

“El año 2022, en términos regionales, estábamos invirtiendo \$238 millones; entregando apoyo a 133 hogares de la región y ejecutando los recursos en las comunas de Copiapó, Alto del Carmen y Chañaral. Gracias a múltiples gestiones y priorizaciones, a la fecha, hemos incrementado los recursos en términos regionales, a \$1.154, entregando apoyo a 956 hogares e incorporado a las comunas de Caldera, Vallenar, Huasco y Tierra Amarilla”, agregó la autoridad.

En el mismo marco de Chile Cuida, destaca otro de sus pilares, que son los Centros Comunitario de Cuidados: “Hace unos meses atrás, y tras múltiples articulaciones, logramos inaugurar, junto a la Ministra Javiera Toro, el primer Centro Comunitario de Cuidados, de la región, particularmente en Freirina y hace pocos días, con presencia de nuestra Subsecretaria de Servicio Sociales, inauguramos el segundo Centro Comunita-

rio de Atacama, en Copiapó”.

“Son dos centros comunitarios priorizados por nuestro Presidente Gabriel Boric y que tienen como principal objetivo, mejorar el bienestar de las personas cuidadoras, particularmente de aquella que ejercen dicho rol sin ningún tipo de remuneración; a través de talleres, contención emocional, relevo de labores, capacitaciones, atención de salud, por nombrar sólo algunos ejemplos. Son espacios físicos amplios y que, cuentan con múltiples salones, cocinas, baños, espacios recreativos y al aire libre, que, sin dudas, con las y los funcionarios públicos, crearán un entorno cercano y comunitario”, precisó Rivera Reynoso.

Respecto de aquellas personas que se han registrado como cuidadoras en la región, la Seremi aseveró que, “este ha sido un avance concreto, porque de decenas, avanzamos a miles. Durante los últimos dos años, realizamos un despliegue territorial y comunicacional, para que todas aquellas personas que ejercen cuidados, obtengan su credencial oficial de cuidadora y así puedan acceder a múltiples beneficios que otorga el Estado de Chile. En Copiapó ya son 1.852 personas registradas; en Caldera avanzamos a 346; en Tierra Amarilla son 346; en Chañaral se incrementó a 266; en Diego de Almagro 142; en Vallenar logramos avanzar a 1.025; en Alto del Carmen 116; en Freirina 154; en Huasco 142, lo que da un total regional de 4.389”.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Atacama, durante el año 2025, logró articular con todas las casas edilicias, la instalación de las “Oficinas Locales de Niñez”, así mismo, el Programa de “Gestión Social Local”, por nombrar algunos ejemplos. “Quiero agradecer y valorar públicamente, el trabajo, rigurosidad y la gestión de todas y todos los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial. Son un equipo de profesiona-

les y técnicos con gran espíritu de servicio público. Así mismo destacar las funciones de las Delegaciones Presidenciales y fundaciones, que han ejecutado de manera responsable los recursos disponibles y concre-

tar, por ejemplo, el Sistema “Noche Digna” y sus respectivos planes y dispositivos”.



EXTRACTO DE REMATE: Ante el Juzgado de Letras de Caldera, ubicado en la calle Tocornal N° 317 Esquina Gallo, comuna de Caldera, el día 17 de abril de 2026, a las 12:00 horas, se rematará la propiedad raíz ubicada en Avenida Diego De Almeida N° 905, comuna de Caldera, inmueble correspondiente a una superficie de 3.405 metros cuadrados, ubicado en la Población Manuel Orella, inscrito a fojas 1.456 N°493, a fojas 1.457 N°494 y a fojas 1.458 N°495, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1997. Rol de Avalúo N° 200-4, comuna de Caldera. Mínimo posturas \$ 179.535.427. El precio o su saldo se pagará al contado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la subasta, mediante vale vista o depósito en la cuenta bancaria del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera. Para tener derecho a hacer postura en la subasta, los interesados deberán presentar hasta las 14.00 horas del día anterior a la subasta, copia simple de su cedula de identidad a fin de constatar que no se encuentren en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y una garantía de seriedad en vale vista nominativo en favor del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera por el equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta o sea, la suma de \$ 17.953.542, dinero que perderá el subastador, como pena conforme a lo dispuesto el inciso segundo del artículo 494 del Código de Procedimiento Civil, en caso de que no firme la escritura de compraventa dentro de los veinte días siguientes a la fecha del remate o no deposite a la orden del tribunal el saldo de precio de la adjudicación, dentro del mismo plazo. Bases y demás antecedentes, autos caratulados Pineda/Metalúrgica Puerto Caldera, Rol J-1-2022. Secretaría del Tribunal.



Carolina Andrea Jiménez Bugueño
Jefa U. de Causa
Juzgado de Letras y Garantía de Caldera
Cinco de marzo de dos mil veintiséis
12:09 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: QJUNBWQFNV